

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de febrero de 2026, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría profesional de Titulado/a de Grado Medio (Relaciones Internacionales) de la Universidad de Jaén.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (BOJA de 8 de agosto de 2003); y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 18 de noviembre de 2025, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan proceso selectivo de acceso libre, por el sistema de concurso oposición, para el ingreso en la categoría profesional de Titulado/a de Grado Medio (Relaciones Internacionales) de la Universidad de Jaén; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, que figura como anexo a la presente resolución. Dichas listas estarán expuestas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Jaén (<https://sede.ujaen.es/publico/tablon>) así como en la página web del Servicio de Personal de la Universidad de Jaén.

Segundo. Las personas aspirantes excluidas, así como las omitidas por no figurar en la lista disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para la subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Jaén y en la página web del Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, siendo impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

La presentación de alegaciones se deberá realizar a través del registro electrónico de la sede electrónica de la Universidad de Jaén (<https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>).

Tercero. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Cuarto. A los plazos contemplados en la presente resolución le será de aplicación lo previsto en las resoluciones que el Rectorado de la Universidad de Jaén dicte sobre declaración de periodos inhábiles. En la siguiente página web de la Universidad de Jaén se puede consultar el calendario de días inhábiles:
<https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/calendario>

Jaén, 16 de febrero de 2026.- El Rector, Nicolás Ruiz Reyes.

00333467

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

(CUPO GENERAL)

NÚM. ORDEN	DNI/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	***7219**	CANTERO	ROMERO	JACINTO
2	***2349**	COBO	SÁNCHEZ	M. ^a DEL MAR
3	****3712*	PAVÁN		DANIELA

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

(CUPO GENERAL)

NÚM. ORDEN	DNI/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	***7704**	CHINCHILLA	DÍAZ	INMACULADA BELÉN	5
2	***2985**	LAGSIR	OUARDI	RANIA	5
3	***7982**	PÉREZ	OCAÑA	INMACULADA	5
4	****4538*	VÁZQUEZ	AYALA	JOSÉ M. ^a	3,4,5

Causas de exclusión:

1. Solicitud presentada fuera de plazo.
2. No presentar DNI.
3. No acreditar el requisito de titulación exigido.
4. No abonar tasa por derechos de examen.
5. No acreditar el nivel de idioma exigido (C1 de inglés y B2 de francés).